



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº. 00000246 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.**

**Tumbes, 31 OCT 2018**

**VISTO;**

INFORME N° 077-2017-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, del 08 de agosto de 2017; INFORME N° 162-2017- GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, del 02 de noviembre de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 en su Artículo 1° se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en el mismo Decreto Legislativo en el artículo 5° numeral 5.4 Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que el Titular o la máxima autoridad en los Gobiernos Regionales es el Gobernador





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000246 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 31 OCT 2018

Regional, designa al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI. Asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formuladora (s) de su Sector, GR o GL; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante INFORME N° 077-2017-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, del 08 de agosto de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza propuesta al Gobernador Regional de Tumbes, para el responsable de la Unidad Formuladora de dicha gerencia y ha creído conveniente proponer al Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto, responsable de la (Unidad Formuladora) U.E. de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional;

Que con INFORME N° 162-2017- GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, del 02 de noviembre de 2017, el Ing. Cervando Vásquez López – Subgerente de Promoción e Inversión dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se ha reenviado el usuario y contraseña del acceso al módulo de inversiones al responsable de la Unidad Formuladora de dicha Gerencia y recomienda que esta acción sea informada a la Alta Dirección del Gobierno Regional y formalizar la designación del responsable de esta Unidad Formuladora según Decreto Legislativo 1252, el Gobernador Regional designa a los Responsables de la Unidades Formuladoras del Pliego,

Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **ING. WILMER ALBERTO ROJAS AGURTO**, como responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000246 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 31 OCT 2018

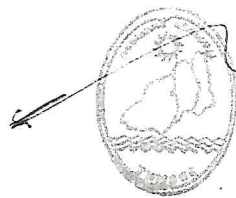
En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **ING. WILMER ALBERTO ROJAS AGURTO**, como responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arg. Ricardo I. Flores Dícese  
GOBERNADOR